

BOLETIN NGEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

PERTE NAVAL:

**Análisis de la línea de apoyo para el impulso de la cadena de
valor industrial**

- Convocatoria prevista en 4T 2022 -

Think about innovation



Donostia-San Sebastián, Noviembre de 2022

PAÍS VASCO | NAVARRA | CANTABRIA

AUSTRIA | CZECH REP. | FRANCE | GERMANY | GREECE | ITALY | NETHERLANDS | LITHUANIA | POLAND | PORTUGAL | SWEDEN | UK

Ayudas a Actuaciones de Integración y Transformación de la cadena de valor industrial del sector naval dentro del PERTE NAVAL



A principios de agosto, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publicó las **bases que regularán la línea de ayudas de actuación integral para la modernización y diversificación del sector naval**, paso previo para la publicación de la convocatoria y apertura del plazo de presentación de proyectos antes de finalizar el año. La concesión de las ayudas está prevista para el periodo 2022-2023. A la espera de que se publique la convocatoria en el 4º Trimestre de 2022, en **este boletín se recuerda la estructura de este PERTE y se analizan sus Bases Regulatoras**.

PERTE NAVAL



- **FINALIDAD PERTE | Diversificación** del sector hacia nuevos productos, su **digitalización**, la mejora de su **sostenibilidad medioambiental** y la capacitación de sus empleados. Contará con una inversión total de 1.460 millones de euros, con una contribución pública de 310 millones y 1.150 millones de inversión privada.
- **ORDEN ICT/739/2022, de 28 de julio** | El 1 de agosto de 2022 se publicó en el BOE la Orden ICT / 739 /2022, de 28 de julio, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del PERTE NAVAL**.



Fuente

ORDEN DE BASES PERTE NAVAL https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-12898



FICHA RESUMEN PERTE NAVAL

OBJETIVOS

¿QUÉ ES? | Iniciativa integral sobre la transformación de la cadena de valor de la industria naval que se llevará a cabo mediante su diversificación, digitalización y sostenibilidad.

OBJETIVOS

1. Mantener la aportación de este sector a la **AUTONOMÍA INDUSTRIAL**.
2. **DIVERSIFICAR HACIA LAS ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS**.
3. **DIGITALIZAR LA CADENA DE VALOR** mediante el uso de nuevas tecnologías.
4. **INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**, contribuyendo a crear una industria naval más descarbonizada y circular mediante un uso eficiente de los recursos.
5. Mejorar la formación y **CAPACITACIÓN** de los empleados.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

MEDIDAS DE IMPULSO DE LOS PROYECTOS TRANSFORMADORES DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR NAVAL | Dos medidas:

- 1 **Línea de actuación integral para la modernización y diversificación del sector naval**, gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. → **Publicada Bases Regulatoras (ORDEN ICT/738/2022, de 28 de julio)**
- 2 **Medida de apoyo específica a determinados eslabones de la cadena de valor que son especialmente relevantes para su transformación, con especial incidencia en la I+D+i y la digitalización**. Programa Misiones Ciencia e Innovación - CDTI. *Misión orientada a las tecnologías de aplicación en el ámbito naval.*

MEDIDAS FACILITADORAS | Medidas que **pueden apoyar la diversificación** del sector naval hacia las energías renovables marinas y los buques de bajas emisiones, la **mejora de la competitividad** y la **sostenibilidad** del mismo (**Medidas de apoyo económico**, de carácter **normativo** y otras).

PRESUPUESTO

Ámbito	Medida	Inversión Pública	Inversión Privada
Medidas transformadoras	Línea de actuación integral para la modernización y diversificación del sector naval	200M€	800M€
	Misión orientada a las tecnologías de aplicación en el ámbito naval, MICIN (CDTI)	30M€	30M€
SUBTOTAL		230M€	830M€
Medidas facilitadoras	Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación	80M€ (20M anuales disponibles hasta 2025)	320M€
SUBTOTAL		80M€	320M€
TOTAL PERTE NAVAL		310M€	1.150M€

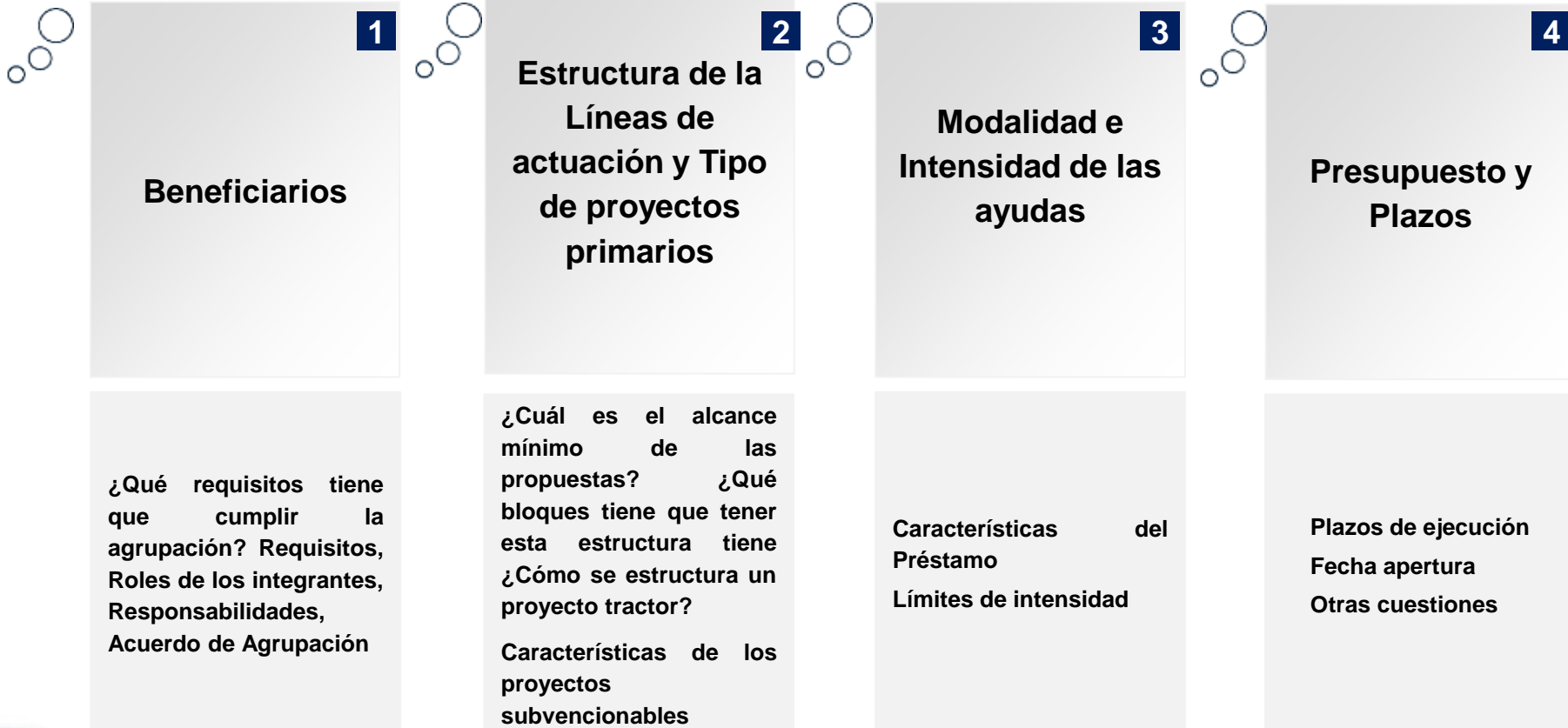
1

ANÁLISIS DE LAS BASES REGULADORAS (ORDEN ICT/739/2022, de 28 de julio)

Concesión de Ayudas a Actuaciones de Integración y Transformación de la cadena de valor industrial del sector naval.

Línea de ayudas de actuación integral para la modernización y diversificación del sector naval, de carácter plurianual.

Tipología de Ayuda	Presupuesto convocatoria	Plazo de la presentación	Organismo
Préstamo o Subvención o Combinación Préstamo + Subv.	200 M€ Préstamo → 120 M€ Subvenciones → 80 M€	Pendiente Convocatoria	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo



1 BENEFICIARIO: Agrupación

Modelo
colaborativo

Agrupaciones sin personalidad jurídica propia que hayan establecido, antes de la presentación de la solicitud, un acuerdo interno que regule el funcionamiento de la misma, y que cumpla los requisitos establecidos en el anexo I de la orden de bases, conforme con lo establecido en el artículo 67.2 y 3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

- **Miembros de la agrupación | Entidades privadas, con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente**, con independencia de su forma jurídica y su tamaño, y las sociedades mercantiles estatales, según la definición del artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- **Requisitos |** Las agrupaciones deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Estar **organizada en torno al sector naval** con una combinación, **como mínimo, de seis entidades jurídicas diferenciadas que no pertenezcan al mismo grupo empresarial**.
 - **Al menos 2 de ellas serán astilleros de construcción, transformación o reparaciones navales**, perteneciendo **al menos uno de ellos al sector privado**.
 - La agrupación debe estar integrada, al **menos por un 40% de PYME participantes**.
 - La agrupación deberá manifestar su **compromiso de inversión propia** en el proyecto.
 - Los centros productivos integrantes de la agrupación deberán tener implantación en un **ámbito geográfico que abarque, al menos, a 2 CC.AA.**
 - Todas las entidades miembros de la agrupación tendrán la condición de beneficiarios de la ayuda y **serán solidariamente responsables, en proporción a sus respectivas participaciones**, en relación al conjunto de actividades a desarrollar por la agrupación.

1 BENEFICIARIO: Roles y Actividades elegibles

Roles

Cada entidad miembro de la agrupación tendrá un rol en la misma

- **Promotor industrial** | Cada una de las entidades miembros de la agrupación que vaya a llevar a cabo actuaciones específicas en su establecimiento industrial. *Podrá tener este rol más de 1 entidad.*
- **Proveedor de tecnología y/o conocimiento** | Proporcionan el conocimiento o la tecnología necesarios para llevar a cabo alguna parte de la propuesta. *Podrá tener este rol más de 1 entidad.*
- **Interlocutor con la Administración** | Entidad designada dentro de la agrupación responsable de canalizar con ésta las relaciones y comunicaciones. *Sólo habrá 1 interlocutor*

Una entidad podrá ser a la vez promotor industrial, proveedor de tecnología y/o interlocutor con la Administración.

Actividades elegibles

- Cada uno de los promotores industriales y cada uno de los proveedores de tecnología y/o conocimiento deberá desarrollar una actividad de entre las incluidas para promotores industriales, y alguna de las actividades incluidas para proveedores de tecnología y/o conocimiento, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO II de la orden de bases.**

2 ESTRUCTURA: Líneas de Actuación y Tipología de Proyectos Primarios

3 BLOQUES

- Se distinguen **3 bloques de carácter obligatorio** que contienen actuaciones que tienen como objetivo transformar la cadena de valor industrial del sector naval.
- Los Proyectos Primarios que deberán enmarcarse en alguno de los bloques definidos.

DIVERSIFICACIÓN

INNOVACIÓN EN LA CADENA DE VALOR

- **Diseño o desarrollo de procesos, organización, adecuación de la infraestructura constructiva, equipos, componentes, sistemas o prototipos** destinados al aprovechamiento de la energía renovable marina, incluyendo parques para la generación de energía renovable marina o para la generación de hidrógeno renovable en el mar.
- **Diseño o desarrollo de buques y sistemas de propulsión naval avanzados** que utilicen en distinto grado combustibles procedentes de fuentes renovables y que supongan una mejora significativa desde el punto de vista medioambiental.
- **Diseño de un modelo industrial colaborativo** que permita el desarrollo de parques para la generación de energía renovable marina.

DIGITALIZACIÓN

TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA CADENA

- **Diseño o desarrollo de plataformas colaborativas o sistemas de información integrados** que permitan mejorar la eficiencia de los procesos productivos o la organización, así como el grado de digitalización de los productos y procesos.
- **Automatización, sensorización, comunicación, robotización e inteligencia artificial de los procesos.**
- **Diseño o desarrollo de sistemas no tripulados.**
- **Tecnologías de fabricación avanzada e Industria 4.0**, como impresión 3D, gemelos digitales, IIoT, minado de datos, blockchain y tecnologías de realidad virtual, aumentada y mixta.
- **Diseño y desarrollo de fabricación avanzada**, aplicable a líneas y centros de fabricación que integren tecnologías digitales complejas y de gran capacidad.

SOSTENIBILIDAD

ECONOMÍA CIRCULAR, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEJORA MEDIOAMBIENTAL

- Actuaciones de I+D+i o de **mejora medioambiental destinadas al desarrollo de soluciones de economía circular.**
- Actuaciones de I+D+i o **mejora medioambiental destinadas a la reducción del impacto ambiental** en aspectos como el ecodiseño, la reducción de residuos, reutilización, o la reducción de la contaminación.
- Actuaciones destinadas a la **mejora de la eficiencia energética** en los procesos o productos.

2 ESTRUCTURA: Líneas de Actuación y Tipología de Proyectos Primarios

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1/ LÍNEA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL. La investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.

PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL. La adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN. La aplicación de un nuevo método organizativo a las prácticas comerciales, la organización del centro de trabajo o las relaciones exteriores.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS. La aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos o programas informáticos).

ESTUDIOS DE VIABILIDAD PREVIOS A LA LABOR DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL. Evaluación y análisis del potencial de un proyecto primario de investigación industrial, con el objetivo de apoyar el proceso de toma de decisiones de forma objetiva y racional.

Costes subvencionables:

/ Gastos de personal / Gastos de instrumental y material inventariable. Solo se admitirán gastos de amortización / Gastos de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes / Gastos del Informe de certificación de proyectos de investigación y desarrollo emitidos por una entidad acreditada ENAC / Gastos debidos a la elaboración del informe de auditoría de la cuenta justificativa / Gasto del informe de calificación de actividades o dictamen emitido por una entidad de certificación acreditada por ENAC en el «Esquema de Acreditación de organismos de verificación y validación para el cumplimiento del principio DNSH / Gastos relativos a consultoría, para los desarrollos conceptuales de I+D / Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales (15% sobre los gastos de personal válidamente justificados) / Gastos del estudio de viabilidad.

2 ESTRUCTURA: Líneas de Actuación y Tipología de Proyectos Primarios

LÍNEAS DE ACTUACIÓN



2/ LÍNEA DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EN SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

INVERSIONES CON CARÁCTER INNOVADOR DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Inversiones que permitan a la entidad incrementar el nivel de protección del medio ambiente

INVERSIONES CON CARÁCTER INNOVADOR EN MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO O ENERGÍAS RENOVABLES. Inversiones destinadas a mejoras que permitan lograr un nivel más elevado de eficiencia energética en los procesos de producción.

Costes subvencionables:

/ Aparatos y equipos de producción / Edificación e instalaciones / Activos inmateriales como transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, «know-how» / Colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos

3/ LÍNEA DE AYUDAS REGIONALES A LA INVERSIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN REGIONAL. En zonas asistidas que cumplan las condiciones establecidas (3 zonas), se financiará sobre todo la creación de un nuevo establecimiento y modificación de líneas de producción.

Costes subvencionables:

/ Aparatos y equipos de producción / Edificación e instalaciones / Activos inmateriales como transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, «know-how».

3 MODALIDAD E INTENSIDAD DE LAS AYUDAS

RÉGIMEN DE CONCESIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Régimen de concesión: **Concurrencia Competitiva**
- Podrán tener carácter plurianual y formalizarse como **préstamos, subvenciones o una combinación de ambos**, de acuerdo con lo que establezca cada convocatoria. El importe máximo de préstamo y subvención a conceder en cada anualidad será establecido en cada convocatoria.

FORMA DE FINANCIACIÓN: PRÉSTAMOS Y SUBVENCIONES

- Se calcularán para cada proyecto primario y entidad beneficiaria dentro de la agrupación.
- Para cada proyecto primario y entidad beneficiaria, la financiación total a conceder (prest. + subv.), será como **máximo del 80% sobre el presupuesto financiable.**

LÍMITES MÁXIMOS DE LA CUANTÍA DE AYUDAS CONCEDIDAS

Proyectos de	Cuantía máxima por entidad y proyecto primario
Investigación Industrial	20.000.000 €
Desarrollo Experimental	15.000.000 €
Innovación en materia de Organización y Procesos	7.500.000 €
Estudios de Viabilidad previos a la labor de investigación industrial	7.500.000 €
Protección del Medio Ambiente	15.000.000 €
Eficiencia Energética	15.000.000 €

3 MODALIDAD E INTENSIDAD DE LAS AYUDAS

INTENSIDADES BRUTAS MÁXIMAS



- Según los tipos de proyectos, las intensidades brutas máximas por proyecto primario y entidad beneficiaria serán las siguientes:

Tipos de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención bruta equivalente, a las entidades beneficiarias dentro de cada agrupación		
	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 60 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 70 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de desarrollo experimental.	Hasta el 25 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 35 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 45 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos.	Hasta el 15 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.
Estudios de viabilidad previos a proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 60 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 70 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de protección del medio ambiente.	Hasta el 40 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 60 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de eficiencia energética.	Hasta el 30 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 40 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de inversión regional.	Según el mapa de ayudas regionales aprobado y en vigor en el momento de la concesión. Las inversiones regionales solo serán objeto de ayuda en el caso de que las posibles modificaciones posteriores que puedan producirse en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, lo permitan.		

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS EN FORMA DE PRÉSTAMO

- Importe del préstamo:** El que resulte de la aplicación de los porcentajes y límites establecidos en el artículo 18 de la OB. Además, el importe nominal del préstamo a conceder estará **acotado de acuerdo al riesgo vivo acumulado de la entidad con la DGPYME**, que no podrá superar en cinco veces los fondos propios de la entidad en el último ejercicio cerrado.
- Plazo de amortización:** 10 años, con un plazo de carencia de tres años.
- Tipo de interés de aplicación:** será el indicado en la convocatoria.

4 PRESUPUESTO Y PLAZOS. OTROS

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE CONCEPTOS FINANCIABLES

- El presupuesto financiable mínimo o máximo se establecerá en las correspondientes convocatorias.

HORIZONTE TEMPORAL

- Serán financiables las inversiones y gastos realizados **desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta un plazo máximo de treinta meses contados desde la fecha de la resolución de concesión, o hasta el 30 de junio del 2025.**

CERTIFICACIONES

Hay que presentar **2 certificaciones** con la solicitud el proyecto:

- **Certificaciones Actividades I+D+i**
 - Para **proyectos primarios de Investigación industrial y Desarrollo experimental**, será necesario aportar un **informe de calificación de las actividades del proyecto emitido por una entidad de certificación acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)**, o entidad equivalente de otro Estado Miembro de la Unión Europea. El informe determinará la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la orden.
- **Validación Principio DNSH**
 - **Para cada proyecto primario, memoria de evaluación sustantiva de las actividades del proyecto, que determine el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo.** Adicionalmente, se solicitará antes de la resolución de concesión, la acreditación de dicho cumplimiento, mediante la presentación de un informe emitido por una entidad de certificación acreditada (dictamen del Principio DNSH).

Ficha Resumen: REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- **Presentación de una solicitud denominada Proyecto Tractor por una AGRUPACIÓN.**
- **Presupuesto financiable mínimo o máximo: se establecerá en las correspondientes convocatorias.**
- **El Proyecto Tractor debe estar formado por un conjunto de proyectos primarios.**
 - Cada proyecto primario puede realizarse por una o varias entidades de la agrupación. Toda entidad debe participar al menos en un proyecto primario.
- **Cada proyecto primario se clasifica dentro de los bloques que se definen en el PERTE.** Una solicitud deberá realizar:
 - **Al menos una actuación perteneciente a cada uno de los bloques obligatorios de diversificación, digitalización y sostenibilidad.**
 - **Un plan transversal de formación y reciclaje profesional.**
- **Las actuaciones o proyectos primarios deberán clasificarse en las siguientes tipologías: proyectos de I+D+i, de mejora medioambiental, de eficiencia energética o de inversiones regionales.**
- **Las actuaciones o proyectos primarios deberán encuadrarse dentro de un único bloque.**
- **Será obligatorio, para las entidades participantes, presentar para cada actuación o proyecto primario de los que conforman el PERTE un informe de evaluación del cumplimiento del principio de daño no significativo del principio de DNSH y un Plan de Específico de Eficiencia y Transición Ecológica.**

REQUISITOS AGRUPACIÓN



- **Organizada en torno al sector naval con una combinación, como mínimo, de 6 entidades jurídicas diferenciadas, que no pertenezcan al mismo grupo empresarial.**
- **Al menos dos de ellas serán astilleros de construcción, transformación, o reparaciones navales, perteneciendo al menos uno de ellos al sector privado.**
- **Integrada, al menos, por un 40% de PYMES.**
- **Con un impacto en un mínimo de 2 CC.AA.**
- **Compromiso de inversión propia en el proyecto.**
- **Los proyectos deberán contar un promotor industrial, un proveedor de tecnología o conocimiento, y un interlocutor con la administración.**



Oficinas de Bantec Group

PAÍS VASCO

Parque Empresarial Zuatzu - Edificio Bidasoa
Zuatzu Kalea 6 - Planta 1, Local 2
20018 Donostia / San Sebastián
T +34 943 314 990
bantec@bantec.es

NAVARRA

Paseo de Pablo Sarasate 38 bajo, 31001 Pamplona, Navarra
T +34 948 287 983
bantec@bantec.es

CANTABRIA

Avenida de los Castros s/n - Escuela Ing. Caminos - CDTUC Planta 3ª, Módulo 3
39005 Santander (Cantabria)
T +34 942 277 887
bantec@bantec.es

